

# LA PAZ DE MURCIA.



### DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, BUE TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

Debemos recordar á los ayuntamientos, puesto que estamos en diciembre, que en este mes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 de la ley municipal, debe hacerse la rectificación del padrón de vecinos, el cual es un instrumento público y fehaciente, que sirve para todos los actos administrativos, razón por lo que será poco todo cuanto se haga para que su fidelidad sea verdad, por lo cual no se deben consentir en él errores, duplicaciones, faltas, ni ocultaciones de ningún género.

El padrón, para que tenga esa precisa é indispensable condición, debe comprender á todos los habitantes del término municipal, con expresión de su calidad de vecinos, domiciliados ó transeúntes, con las circunstancias expresadas en el art. 16 de la ley y demás que exige el Gobierno. De faltar un solo habitante y ser descubierta su no inscripción, el ayuntamiento es el responsable inmediato con todas sus consecuencias.

Hoy no pueden hacerse ya estos padrones de vecindad por comisiones de los ayuntamientos casa-hita, como se formaban antiguamente; es preciso disponer la entrega á domicilio de una hoja impresa á cada persona que esté constituida en cabeza de familia como lo manda la ley, señalando un término prudencial de cuatro ó seis días á fin de que puedan llenarlas y tenerlas dispuestas para cuando pasen á recogerlas los dependientes ó encargados del municipio.

También es conveniente se publiquen edictos advirtiendo el cumplimiento de la ley, advirtiendo la pena en que incurre, según el art. 22 del reglamento, el que no lo hiciera, y que concurren á la secretaría municipal á pedir su hoja para llenarla aquellas á quienes no se hubiera repartido por ignorar su condición de vecino.

Estas operaciones deben hacerse imprescindiblemente dentro del mes actual, así como las operaciones necesarias para extender las dos listas de que habla el artículo 18, una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año y otra comprensiva de todos los habitantes que resultan en el distrito al ultimarse la operación. Estas listas deben publicarse en este mes y anunciarse por edicto, para que puedan ser examinadas por los residentes que gusten, y que estos puedan hacer las reclamaciones á que da derecho el art. 19, para las cuales se cuentan los días 1.º á 15 de enero próximo.

Otro día daremos mas pormenores sobre este trabajo para ilustración de los ayuntamientos, y entre tanto les llamamos la atención hacia el edicto que con motivo de la rectificación ha publicado el Sr. Alcalde de Murcia, sintiendo no poder citar al de Murcia, pues aquí, á pesar de haber hecho un recuerdo á mediados de noviembre el concejal Sr. Almazan, no sabemos nada de este importantísimo trabajo.

Haciéndose eco el concejal Sr. Padilla de las reclamaciones del público contra la escasa luz que da el gas de alumbrado, hizo una moción en la sesión del lunes para que se nombre una comisión que examine el contrato y vea si se cumple en todas sus partes, pues según se cree ha de faltar á algunas de sus condiciones.

Es verdad que el ayuntamiento debe á la compañía, mas esa deuda será satisfecha mas tarde ó mas temprano, pero si la empresa no da el gas contratado y la luz amengua, la población tendrá una pérdida de que no se resarcirá nunca.

Según oímos en la discusión que este asunto produjo, por consecuencia de la oposición que el Sr. Piqueras hizo, fundado en que no se debe recamar cuando se debe, las luces deben tener de 9 á 10 centímetros de un extremo á otro del abanico que deben formar; deben encenderse algunos minutos antes de oscurecer y debe haber otros requisitos que no sabemos si estarán en el contrato.

El ayuntamiento acordó por mayoría el nombramiento de la comisión, la que es regular se reuna hoy para examinar todas las cláusulas del contrato.

En la tercera decena de noviembre último se han registrado en el juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad, 48 nacimientos en esta forma:

Nacidos vivos legítimos: 23 varones, 22 hembras; no legítimos, 2 varones y 1 hembra.

En el mismo período se han registrado 61 defunciones en esta forma:

24 solteros, 10 casados, 3 viudos, 15 solteras, 5 casadas y 4 viudas.

Las defunciones han excedido á los nacimientos registrados en 13.

Para el consumo de hoy se han muerto ayer tres vacas y una ternera.

Por moción del Sr. Almazan acordó el ayuntamiento en sesión del lunes que por la comisión de subsistencias y abastos, á quien corresponde, se estudie si es posible establecer en esta capital el registro y baja de carnes, medio establecido en poblaciones de esta provincia y en casi toda Andalucía; único y seguro para abaratar y mejorar la carne que se destina al consumo público, pues se hace por medio de subastas semanales, en las que resulta preferido para abastecer primero la población durante la semana, el que ofrece reses á menor precio y de mejor calidad, sustituyéndole al terminar el que le siga en precio y calidad.

Se ha publicado el número 9 del «Boletín de Gobernación»: el número próximo saldrá en Cádiz á donde ha sido trasladado su director y amigo nuestro señor Flores.

Para lo sucesivo queda de administrador de esa publicación en esta provincia, nuestro director Sr. Almazan.

La empresa del gas, por conducto de su representante en Madrid, ha dirigido nuevas reclamaciones al ayuntamiento de esta capital con motivo de haberse atrasado en el pago del consumo que se hace.

Este como otros atrasos reconoce por causa el que en las áreas municipales no ha ingresado nada aun de lo correspondiente al actual año económico por lo que deben satisfacer los partidos rurales, nada del 4 y del 8 por 100 que ahora ha empezado á recaudar el Banco, y nada de los arbitrios propuestos y aun no establecidos para cubrir el 25 por 100 de recargo sobre el encabezamiento de consumos, á cuenta del cual hay dadas algunas cantidades á la Hacienda, según tenemos entendido.

Justa es la reclamación, pero téngase en cuenta que el ayuntamiento está atrasado en sus cobros, y que una vez que estos se normalicen podrá poner al corriente sus deudas corrientes, así como las atrasadas las irá cubriendo con los nuevos recursos cuando sea autorizado para establecerlos.

En el registro de ganados hecho en Córdoba para la semana corriente se han ofrecido 8 reses vacunas á 43 y medio cuartos, 15 á 44, 18 á 44 y medio, 10 á 45, 13 á 45 y medio, y 15 á 46.

Reses menores, 1 á 33 y medio, 149 á 34, 90 á 34 y medio, y 90 á 35.

Los precios al público serán 48 cuartos en reses mayores y 38 en las menores. La libra en Córdoba es carnicera.

Continuando las edificaciones en los terrenos que se hallan dentro de lo que hoy es calle-paseo del Marqués de Cervera y calle de Floridablanca, el ayuntamiento ha acordado que para conceder las licencias se establezca antes el plano de ensanche á fin de que las nuevas calles que en aquel sitio han de formarse estén sujetas á las reglas de ornato que son convenientes.

Se está preparando la edición de 1877 del «Calendario católico de Murcia» que tanta aceptación ha tenido en el año que fina, y el cual será regalado á todos los que renueven la suscripción de LA PAZ hasta el 1.º de febrero próximo.

A la salida de las calles de los Bolos y del Palomarico, á espaldas de la plaza de toros, y hasta llegar á la puerta de la Traición va á emprender unas edificaciones el Excmo. Sr. D. Gerónimo Torres, para dar ensanche á la población por aquel sitio.

Al impetrar del Excmo. Ayuntamiento el correspondiente permiso para la obra y aprobación de la línea, que se acordó conceder en la sesión del lunes, el señor Torres ha cedido á la ciudad parte de los terrenos de su propiedad, por cuya circunstancia el ayuntamiento acordó también se le diesen las mas expresivas gracias.

Con motivo de esta obra y cesion, y por moción de los Sres. Hernansaez y Marco Ramos de Padilla también acordó la municipalidad que las dos nuevas calles que en aquel punto han de quedar, se titulen una de Torres y otra de Casanova, como recuerdo al antiguo poseedor del terreno, á quien Murcia tiene también otras razones de agradecimiento.

Suele la fortuna favorecer muy de tarde en tarde á los murcianos, con los premios mayores de la lotería na-

cional; mas tampoco se procura el estimularlos pagando pronto cuando alguno suele tocar.

Todavía no se ha pagado el que tocó á principios del mes pasado, lo cual no solo no es justo sino que contribuyó á que se juegue menos esta pascua con perjuicio de la renta.

La Liga de contribuyentes de Málaga á dirigido una exposición al Gobierno pidiendo una instalación en aquella ciudad de una Sala de justicia para lo civil y lo criminal.

El ayuntamiento de San Sebastian ha acordado imponer contribuciones á los dueños de perros de lujo.

Segun manifiesta la Liga de contribuyentes de Cádiz, queda constituida y funcionando la de Almería, así como las demás de las provincias andaluzas. De su junta directiva es Presidente D. Antonio Hernandez.

Cayendo este año en viernes de advenimiento el día de la Purísima Concepción, el ayuno se traslada al jueves próximo anterior, según decreto pontificio.

La dirección de Instrucción pública ha resuelto que la Real orden de once de enero de mil ochocientos cincuenta y tres no exige la condición de casados á los que aspiren al magisterio de párvulos, sino que basta tengan una mujer de la familia que pueda ejercer el cargo de maestra ó ayudanta, y así deba acreditarlo cuantos quieran tomar parte en los ejercicios de oposición á dichas escuelas.

Muchos ilusos creen que con marchar á Buenos Aires ya son felices. Para convencerlos de su error, les diremos que los redactores de «El Correo Español», periódico que se publica en aquel país, han escrito una carta á los supremos poderes de esta nación, en la que piden los sufrimientos de todas clases que experimentan 3.000 españoles, emigrados en aquel país, víctimas del desenfreno gubernamental y de la miseria consiguiente á la falta de trabajo y á la mala remuneración que obtienen los que por casualidad encuentran en que ocuparse.

El día 8 dará en Cartagena la primera conferencia sobre agricultura el ingeniero D. José Baldasano. Dicho día inaugurará la Sociedad Económica la nueva casa que ha adquirido en la calle del Aire.

Hemos recibido en nuestra redacción el número 44 del periódico que se publica en Madrid con el título de «El Correo de la Moda» y contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Explicación de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Traje para calle con túnica alborno.—Traje para sociedad.—Fichú de encaje.—Fichú de lana.—Cuerpo-coraza para niña.—Paletot con esclavina para niño de 2 á 4 años.—Sombrero adornado con piel para señora.—Sombrero de terciopelo adornado con flores.—Chaleco para caballero.—Camisa de vestir para señora.—Sillon de reposo con almohad y colcha.—Juego de cama bordado.—Cubre-cama bordado.—Velas de encaje para sillón.—Silla-tijera bordada á cadenetá.—Cenefas caladas.—Cubierta de encaje irlandés.—Vide-poche mosaico de maderas.—Limpia plumas bordado.—Bandeja y cepillo para la mesa: pintura silueta.—Bolsa de crochet para el tabaco.—Algunos consejos para sacar patrones, por Emilia.—LITERATURA: A la Virgen del Pilar de Zaragoza, poesía por la Ciega de Manzanares.—A la señora doña Dolores Garrido, viuda de Orozco, soneto, por Gerónimo Couder.—En el álbum de la inspirada poetisa D.ª Joaquina Balmaseda, poesía, por J. Tejon y Rodriguez.—Amor de madre, por María del Pilar Sinués.—Marina, por Angela Grassi.—Zoología: El Gobio, por L. Figuer.—La canción del estudiante, por Eduard Quinet.—Correspondencia.—Explicación del figurin.

En lugar de muelas ó rulos la trituración de las aceitunas se hace mejor y con triple economía por medio de la nueva máquina para extraer aceite, compuesta de un plato ó asiento de hierro bien plano de un metro ochenta centímetros de diámetro sobre el cual ruedan cuatro rodillos cónicos tambien de hierro. En el centro de los rodillos hay una tolva de maderas, dentro de la cual se vierten las aceitunas, y el mismo movimiento de rotación hace caer al pié de los rodillos la cantidad que

se gradúa con su distribuidor interior. La pasta triturada cae alrededor del plato dentro de una canal embalsada que se construye al efecto.

El movimiento se dá como á los antiguos rulos por medio de una caballería; pero sus ventajas son considerables, puesto que la nueva una caballería mediana en lugar de una buena, y se pueden moler con facilidad unas tres cuarteras por cada hora de trabajo.

La pasta es infinitamente superior á la de los rulos ordinarios, hallándose acordados todos los que usan estas máquinas en que la trituración es inmejorable.

En resumen, con la mitad de la fuerza se triplica el producto y la pasta es muy superior.

El número 47 de la «Crónica de la Industria», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Advertencias.—Industria: Fabricación del alumbre en harina.—Nevera económica.—Contador de agua sistema Henry.—Mastic para el vidrio.—Preparación de la lana.—Agricultura: Manteca artificial.—De los frutos.—Causas de la fermentación viciosa del mosto de la cerveza.—Comercio: Mercados nacionales.—Mercados extranjeros.—Sección oficial.—Miscelánea: Privilegios de industria.—Poligonum amphiliium.—Papel reactivo.—Nuevo pavimento.—Nuevas máquinas.—Vías municipales.—Azúcar peninsular.—Tranvías.—Trabajo de las minas.—Exposición vinícola.—Exposición japonesa.—Túnel de la Mancha.—Petróleo.—Gas.—Luz eléctrica.—Fotocromía.—Correspondencia de la «Crónica de la Industria» para la Península, Ultramar y Extranjero.—Grabados: Dos intercalados en el texto.

Se suscribe en la administración, Corredora Baja de San Pablo, núm. 53, cuarto bajo, y en las principales librerías.

La compañía de los ferro-carriles del Norte y del Este de Portugal va á continuar este año las plantaciones de «Eucalyptus», cuya benéfica influencia se ha hecho sentir notablemente en aquellas líneas. Hace años que, cuando llegaba el verano y especialmente el otoño, había estaciones en que todo el personal se veía atacado por las tercianas, y solo alguno que otro empleado lograba escapar de tan pertinaz enfermedad; hoy, después del desarrollo que han tenido las plantaciones del «Eucalyptus», y las fiebres palúdicas han desaparecido casi completamente.

## SECCION OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Calles.	Pts. Cs.
Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, seis peones á 1 peseta 50 céntimos, otro idem á 1 peseta 25 céntimos; estos han trabajado seis días; un cantero con 3 pesetas, dos días; cuatro regantes á 1 peseta 50 céntimos, tres días; dos pares de vacas para el cilindro, un par seis días y otro cuatro á 5 pesetas cada día el par; una docena de capazos 6 pesetas y cuatro cargas de yeso á 50 céntimos carga, importa todo.	181 "
Por catorce quintales métricos de cal á 17 peseta 77 céntimos.	24 78
Por tres metros de arena de mezcla á 3 pesetas.	9 "
<b>Total.</b>	<b>341 50</b>

Murcia 2 de diciembre de 1876.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros Gimenez.—V.º B.º: El regidor de obras, Plácido Lopez.

## ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa nuestro número no hemos recibido los telegramas del extranjero de nuestro servicio particular.

La Casa banquera Isenthal & C.ª, en Hamburgo (Norte de Alemania), publica en nuestro periódico de hoy una invitación para interesarse en la Lotería alemana de dinero. No se necesita mencionar que esta empresa, garantizada por el Gobierno del Estado alemán, excluye toda duda que se pueda poner en la solidez de la misma. La firma de la susodicha casa es autorizada por el Gobierno; los billetes pues se reciben de ella de primera mano.

Despejemos que el premio mayor de 1.875.000 reales se obtenga en esta plaza.

Un cáustico y suave es un atractivo remedio que cada persona del bello sexo aprecia, y si quiere puede poseer. Cada especie de grano, barro, liaga, pústula y exfoliación, que son muchos, muchísimos, que afean la cara, los brazos ó el pecho, pueden extirparse con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol, el mas agradable é inocente, y al mismo tiempo el mas poderoso ó de todos los desinfectantes vegetales. Las señoras deben tambien recordar que este purificador de la sangre no solamente cura la escrófula y otros malizos males exteriores, pero tambien todas las erupciones menores, y es ademas el mejor tónico y medicina reguladora que pueden tomar para las dificultades peculiares á su organización delicada. 402

Salud á todos devuelta un médico á su purificante, ni gastos por la deliciosa herba á su salud, la

## REVALENTA ARABICA DUBA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (caspéssias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85.000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilemar, del duque de Plusk W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, sordera é estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia ó irritación del estómago que le habian hecho tomar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,714: El doctor-médico Shandun, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin del agotamiento del útero completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones; economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 2 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Marin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Garmiera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-33

## VENTA DE MUEBLES.

Hav silleria de cretona, cortinas iguales, cómoda y otros efectos. Plaza de las Barcas, 3, de 40 de la mañana á 4 de la tarde. G.—8—6

AGENDAS Y CALENDARIOS.—Véase el anuncio.

## CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Véase el anuncio del hábito de devociones con SEMANA SANTA.

# CORTES.

## SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BAZZANALLANA.

Abierta la sesión a las tres y cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor MASANET Y OCHANDO dirigió dos preguntas al señor ministro de Hacienda, una relativa a la supresión de las direcciones de Sanidad marítima, y otra acerca del impuesto especial sobre carruajes que fueron contestadas satisfactoriamente.

El señor marqués de ALHAMA leyó el dictamen de la comisión al proyecto de reforma de las leyes provinciales provincial y municipal remitido por el Congreso de diputados.

Se votó definitivamente los proyectos de ley de reorganización del Tribunal de Cuentas del Imperio, de construcción de un ferrocarril desde Alcega a Vals.

Entrándose en la orden del día y continuando la discusión pendiente sobre la proposición del señor marqués de la Habana.

El general CONCHA empieza por lamentarse de algunas palabras pronunciadas por el señor ministro de Estado, y que él cree que eran altamente ofensivas para la memoria del ilustre marqués del Duero.

Confesó que si el señor marqués del Duero hubiera hecho respecto a las potencias extranjeras las consideraciones que dijo el señor Caldeón Collantes en la última sesión, están conformes con la opinión que él ha emitido en la Memoria publicada, pero que esto aumentaba su extrañeza de que no conviniesen igualmente en las consecuencias que se siguen del carácter de la guerra; aprecia, por lo tanto, de una manera idéntica.

Negó terminantemente que al encargarse del mando de aquella Isla prometiera concluir la guerra en un periodo más o menos corto y explicó las razones que tuvo para pedir los 12.000 hombres, insistiendo en que el sábado último, en que los quería únicamente para cubrir las bajas ocasionadas en los diferentes encuentros con los insurrectos.

Entrando en el examen de la gestión económica durante el tiempo que estuvo al frente del Gobierno superior de Cuba, negó que se hubiese ocupado de ella el día pasado como podría suponerse de los cargos que sobre este asunto le dirigió el señor ministro de Estado.

Expuso las razones que tuvo para establecer el pago en oro de los créditos a favor del Estado por contribuciones e impuestos, y explicó los motivos de la baja de los ingresos.

Baplicó algunas operaciones militares llevadas a cabo durante su mando, y terminó haciendo varias consideraciones acerca del carácter de la guerra para deducir que no se termina solo con muchos hombres, con un ejército numeroso.

El señor ministro de la GUERRA explicó satisfactoriamente los motivos que ha tenido el Gobierno para mandar los últimos 25.000 hombres, y cuyo envío está tanto más justificado que cuando el señor marqués de la Habana pedía 12.000 soldados, pues si entonces la guerra se hacía en dos departamentos hoy hay que hacerla en tres.

Leyó algunos telegramas cruzados entre el marqués de la Habana, y el ministro de la Guerra relativos al estado de la guerra.

Habló de la importancia que tiene para el combó ha tenido para todos los que han mandado en aquella Isla el paso de la Trocha, importancia que está justificada por lo sucedido en las Villas después de haberla pasado los insurrectos, y terminó leyendo un estado de los recursos mandados a Cuba.

El señor ministro de ESTADO aseguró que no era posible contestar a los cargos dirigidos por el general Concha al Gobierno, sin herirle, aunque sea sin intención.

Se sinceró de la acusación que le dirigió el marqués de la Habana de haber evocado el recuerdo del marqués del Duero para maltratarle, y con este motivo le dirigió grandes elogios.

Sostuvo que el Gobierno no creía que la guerra se concluyera en seguida, pero que está dispuesto a hacer por la paz absolutamente todo lo necesario.

Que esta discusión es inconveniente, porque el punto de vista bajo el cual ha tratado la cuestión el señor marqués de la Habana, equivale a pretender dirigir desde aquí la guerra, pero que, cuneto lo que cueste, y sepan los insurrectos cubanos, y los que sin ser cubanos son insurrectos, la guerra terminará, porque esta es una aspiración común de todos los partidos, cualesquiera que sean las diferencias políticas que les separan, porque aún tiene España recursos suficientes, y los hay también en la isla de Cuba para sepultar la insurrección y hacer ondear en la bandera de Don Alfonso.

Hizo notar que la opinión del general Concha, relativa a la guerra, es contraria a la de los generales Valmaseda, Cebreros, Riquelme, Jovellar y Martínez Campos que han mandado en aquella Isla y con bastante acierto, y dirigió con fortuna las operaciones militares.

Habló de la importancia de la defensa de la Trocha y su importancia para preservar el departamento de las Villas, el más rico de aquella Isla, de la rapacidad de los insurrectos, porque conseguida la pacificación de dicho departamento, puede considerarse la guerra termi-

nada, y esta es la opinión también de la Europa.

La guerra de Cuba, dijo, pudo tener un carácter de independencia; pero hoy no tiene ese carácter de aversión a ninguna otra potencia, y dentro de poco podrá convertirse en guerra de raza, en la cual los blancos habrán de perecer por el mayor número de los negros, y que una guerra que no tiene más bandera que el robo y el incendio, no puede tener simpatías en ninguna potencia, y que como es consiguiente, si esa insurrección llega a triunfar, lo mismo peligrarían todas las razas blancas que la española.

Además que si la insurrección triunfara y se perdiera la isla para España, quedaría destruida por sí misma, porque su riqueza es debida al comercio que hace hoy allí la Península, comercio que hace en el día toda Europa y gran parte de la América, y que no pueden tener interés alguno en que se pierda aquella Antilla.

Rectificó el señor marqués de la HABANA, insistiendo en la necesidad y conveniencia de tratar de esta cuestión.

Insistió en las opiniones emitidas anteriormente, y explicó algunos hechos relativos al tiempo de su mando.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS empieza por decir que el Gobierno no admita la lección de liberalismo y de parlamentarismo que ha querido darle el marqués de la Habana.

Negó que en el Parlamento español se haya tratado nunca cuestiones militares ni se haya discutido un plan de campaña, antes de desarrollarle, ni de una guerra, antes de concluir, pues cuando se tratan las de Mejico, Santo Domingo, y Africa, fué cuando estaban ya terminadas para nosotros en la parte militar.

Que no puede acusarse con justicia, dijo, al Ministerio actual, que tantas cuestiones importantes ha sometido a la deliberación de los Cuerpos colegisladores, de pretender mermar las prerogativas del Parlamento, negándose a llevar a él cuestiones que puedan ser discutidas sin inconveniente alguno para los intereses de la nación.

Cuestiones de la naturaleza de la que se trata, se ventilan en el estado mayor del ejército y con todas las reservas, porque cuando se discuten como se ha hecho la proposición del señor marqués de la Habana, se hace siempre mal y a medias, como se ha visto obligado a hacerlo el Gobierno.

Negó que el marqués de la Habana fuera abandonado por el Gobierno, que hizo por el general Concha todo cuanto las circunstancias de la nación le permitían y las condiciones personales del general Concha y del puesto que ocupaba exigían.

El Gobierno prometió al país y a la Europa entera, que tan pronto como terminara la guerra civil de la Península, haría un supremo esfuerzo para terminar la de Cuba, y tan pronto como esta condición le ha permitido cumplir su promesa la ha cumplido, porque cumple todas las que hace.

Terminó diciendo que el Gobierno creía inconveniente el procedimiento seguido por el señor marqués de la Habana para tratar la situación de la guerra de Cuba, y que si tenía deseos de demostrar al Senado sus simpatías en cuestión de determinada índole ha podido emplear otros medios conocidos y citados por S. S.

Rectificó el señor marqués de la HABANA, y terminó retirando su proposición.

El señor RODRIGUEZ (don Braulio) leyó el dictamen de la comisión.

Orden del día para mañana: discusión del dictamen al proyecto de ley ratificando los tratados de comercio y navegación con Rusia y Portugal; el relativo al personal de Estadística, y el que declaró leyes del reino varios decretos del ministerio de la Gobernación.

Se levantó la sesión.

## CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSÉ ELDUAYEN.

Abierta la sesión a las dos y media, el secretario señor Silveira leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta a ciertas preguntas que le fueron dirigidas en la última sesión y a las cuáles no pudo dar respuesta en el acto por referirse al departamento de Ultramar. Dice que no se ha aplicado el Código penal de 1870 con las reformas posteriores a las provincias de Ultramar, porque es asunto en el cual entiende la comisión de Códigos, y sobre el que no ha emitido aun informe.

Respecto a la pregunta de si también se había aplicado en Ultramar la reforma referente a la supresión de determinados días festivos, manifiesta que existe un expediente destinado a resolver esta cuestión, y aun no se ha emitido aun informe.

El señor CARTAGENA, que fué quien dirigió las anteriores preguntas, suplica al señor ministro de Ultramar de pronta solución a aquellas cuestiones pendientes.

El señor ZAVALA presenta exposiciones solicitando que el registro civil pase a los ayuntamientos.

Lee una proposición de ley del señor Garandá de los asuntos de Marina. El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen) manifiesta que, hallándose en el Senado el señor ministro de Marina, se discutiría otro día la anterior proposición.

Dióse cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y del nombramiento de varias comisiones.

Entrándose en la orden del día, se reanuda la discusión referente a la proposición del señor González Fiori.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA, continuando su discurso, hace un breve resumen de los puntos que trató en la sesión del viernes. Añade, que si ha habido diferencias de apreciación entre los tribunales de imprenta, el periódico tiene, libre el recurso de casación del Tribunal Supremo. Este falla, y su decisión causa jurisprudencia.

Prosigue manifestando que ningún legislador puede prevenir concretamente los casos que ocurran, y que si se aceptara el pensamiento del señor Fiori respecto a que consignando la Constitución la libertad de imprenta, no puede existir ley que la regule, había necesidad de extender a todos los ramos de la administración el mismo principio, que es absurdo hasta la evidencia. Además, si tanta uniformidad quiere el señor Fiori en las sentencias de los tribunales, recuerde que todas las Constituciones de España, desde la de 1812 hasta la actual, preceptúan que unos mismos Códigos regirán en toda la península.

Pues bien; después de este precepto, hay las legislaciones forales en materia civil; hay las prácticas de Aragón y Cataluña, y se ha ocurrido a nadie decir que no se observa la Constitución por eso?

Estoy deseoso de saber el sistema que quiere el señor Fiori para la prensa. Debo advertir que el decreto de imprenta se refiere solo a los escritos que publique la prensa periódica. La Real orden de 7 de Enero de 1875 se relaciona con otra clase de publicaciones e impresos.

Respecto a la autorización necesaria para la publicación de nuevos periódicos, declara que el Gobierno la estableció en el decreto de imprenta no como un estatuto permanente, si no provisional y transitorio. Pero nosotros la heredamos de los amigos del señor Fiori, y subsistirá hasta que se presente una solución definitiva acerca de este importante asunto. El sistema que establece el decreto de 1873 es preferible al de las penas corporales y al de las multas y al del Código penal.

El decreto de imprenta es susceptible de la reforma que indica la experiencia, y que el Gobierno está dispuesto a llevar a cabo.

Termina su discurso diciendo que el Gobierno ya había concedido indultos a varios periódicos y que estaba dispuesto a concederlos a todos aquellos que no hubiesen atacado las instituciones fundamentales.

El señor ESCOBAR (D. Ignacio), para una alusión personal, dice que si en la Novísima Recopilación se encuentran penas fuertes contra la imprenta, no se aplicaban nunca como lo demuestra el que los libros de los enciclopedistas andaban en los despachos de Godoy y de Fernando VI.

Respecto al decreto de imprenta, declara que no está enamorado de él, pero que lo considera el mejor de los hasta hoy establecidos. ¿Qué régimen quiere el señor Fiori para la prensa? ¿Quiere el Código penal? Pues entonces se llenarán los presidios. (El señor Nuñez de Arce: Como hoy.) ¿Por qué? (El señor Nuñez de Arce: Por el mismo decreto de imprenta.) (El señor Fiori: No deroga el Código penal.)

Nos preguntaba el señor Fiori si podíamos vivir con el decreto de imprenta y si podíamos vivir con el régimen constitucional. ¿Pues no podía vivir con la ley Necedal? (El señor Sagasta: Porque no se aplicaba.) No se aplicaba. Recuerde S. S. las listas de la Iberia.

El señor GAMAZO, para una alusión personal, da algunas explicaciones sobre la denuncia de que fué objeto La Mañana. Añade que el Gobierno ha puesto fuera del derecho común a los periodistas, únicos españoles que lo están, y que esos periodistas han de cruzarse de brazos cuando la inmoralidad pasa por delante de sus redacciones.

La ley Necedal admita la prueba: el decreto parece no admitirla, porque La Mañana dijo que se había infringido la ley de contabilidad, y no se le permitió probarlo, condenándole por injuria. Espere saber del señor ministro de Gracia y Justicia si admite a los periodistas la prueba: antes de ser juzgados. Supone que la circular de 6 de Febrero está en contradicción con el decreto de imprenta, y pregunta si la primera es derogatoria del segundo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA declara que todos los abusos penados en el decreto de imprenta, que estaban todos incluidos en el Código penal, no pueden ser objeto de la jurisdicción ordinaria, debiendo entender en ellos solamente el tribunal de imprenta. Dice que hay imputaciones de hechos concretos, que puedan constituir abusos y no ser al mismo tiempo faltas y delitos. Manifiesta que la circular de 6 de Febrero no se halla en pugna con el decreto de imprenta: la primera no se refiere a la prensa periódica, y solo podrá aplicarse en el caso de las noticias falsas, cuya gravedad puede ser en momentos determinados, extraordinaria.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN interviene en el debate, respondiendo a una invitación generosa del señor Gamazo. Hasta hoy no ha tenido su señoría, y desde antes de abrirse las Cortes, ningún escrúpulo había tenido sobre el decreto de imprenta. Y es claro, por eso ha dicho sin duda que no quería hacer ninguna manifestación política. Ha dicho S. S. que La Mañana tuvo razón contra el fallo del tribunal de imprenta, queriendo sin duda elevar al país un recurso contra ese tribunal.

Pues el asunto de que se ocupa el señor Gamazo, y de que se ocupó La Mañana,

fué examinado por las Cortes, fué discutido y el apasionamiento un dictamen en que se hallaba incluido aquel, y yo pregunté: dónde estaba el señor Gamazo entonces que no pidió la palabra en el debate? (El señor ministro de Gracia y Justicia: Se había equivocado.)

El señor GAMAZO rectifica manifestando que nada le dio que ver en el asunto lo que ha dicho el señor Romero Robledo.

Añade que el fué al Senado a pactar una tregua, y que nadie tiene el derecho de imputar que aprueba todos los actos del Gobierno por el solo hecho de no haberlos combatido, fundándose en gran espíritu de patriotismo.

Añade que en el artículo de La Mañana no hubo una palabra injuriosa.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: S. S. dice que sabe más leyes que yo; que no quer a hacer una manifestación política, y nos compará con los turcos. ¿Cómo, pues, contestarle? ¿Cómo contestarle, si él mismo dice que no puede ser?

Antes de nombrarse comisión de Constitución ninguna votó el señor Gamazo el Mensaje. ¿Pues qué voto sino, la conducta del Gobierno? Si S. S. por otra parte, ha declarado que, defendiendo a La Mañana, era un hombre político; no era posible demostrar que, habiéndose discutido aquí el expediente contra el cual habló La Mañana, S. S. estaba dispuesto de decir pocas palabras acerca de él.

Rectifica brevemente el señor ministro de Gracia y Justicia insistiendo en lo que antes dijo.

El señor GONZALEZ FIORI rectifica, declarando que el partido constitucional presentará un sistema claro y definido respecto a la imprenta, cuando el Gobierno presente uno definitivo, pues el que ahora rige es solo provisional, como manifestó el señor ministro de Gracia y Justicia. Añade que la prensa puede discutir las leyes fundamentales, porque el Gobierno no tendrá la temeridad de creer que todos los problemas se encierran en los estrechos moldes de la Constitución de 1876.

El señor VICEPRESIDENTE (Elduayen) advierte al señor diputado que no puede seguir rectificando en el sentido que lo hace.

El señor FIORI continúa rectificando. Se ocupa de los puntos que trató el señor ministro de Gracia y Justicia, excitándole a que diga cuáles son los artículos del Código penal comprendidos en el decreto de imprenta. Añade que no citará el señor Martín de Herrera un mismo delito penado de diferente modo por dos tribunales. Dirige una alusión al expediente del empréstito de Cuba, suponiendo que se han cometido irregularidades.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN pronuncia algunas palabras declarando que solo lo hace por cortesía al señor Fiori.

El señor ministro de Gracia y Justicia lee el art. 15 del decreto de imprenta, que establece los casos en que el tribunal de imprenta ha de entender en aquellos delitos no comprendidos en el Código penal.

Rectifica nuevamente el señor FIORI, y el señor presidente le llama a la rectificación.

Manifiesta que retira su proposición, y que felicita al Gobierno de S. M. por el indulto que ha acordado a los periodistas.

El señor VICEPRESIDENTE contesta que, siendo proposición de ley, no podía retirarse, sino que la Cámara debía, o no tomarla en consideración.

El señor PERIER, para una alusión, dice que no es exacto que en Hellin hubiera previa censura, como supuso el señor Fiori. Este vuelve a rectificar, y es desechada su proposición de ley.

El señor PEREZ SAN MILLAN pide dos expedientes sobre un proyecto de ferrocarriles.

El señor HURTADO manifiesta que ninguno de ambos puede ilustrar la cuestión.

El señor VICEPRESIDENTE declara que, en virtud de sus atribuciones, fijará la orden del día para mañana.

(El señor Perez San Millan había solicitado que no se fijara sin la remisión de los dos expedientes que había pedido.)

Leyóse el dictamen sobre organización del reemplazo del ejército.

Orden del día para mañana: los asuntos que debían discutirse hoy y el dictamen que acaba de leerse.

Se levantó la sesión.

Eran las seis y media.

## SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Luto de la corte durante diez días por el fallecimiento de la duquesa de Aosta.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes un proyecto de ley de organización y reemplazo de la marina para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

—Proyecto de ley aludida.

PAOS.—La dirección del Tesoro público ha dispuesto que el día 6 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra y contratistas por servicios de guerra y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en el núm. 27 de presentación y los números 74 al 84, ambos inclusive, del quinto grupo.

—La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos para el día 14 del actual, de diez a dos de la tarde, de los créditos por capital é intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, pertenecientes a los ayuntamientos que a continuación se expresan: San Llorente, Valladolid; Casalareina, Logroño; Embid, Guadalajara; Fuentelvieja, idem; Górgoles de Arriba, id.; Gaijosa, id.; Júcar, id.; Manchita, Badajoz; Trujillo, id.; Munera, Albacete; Peñas de San Pedro, id.; Tebarra, id.; Valdeganga, id.; Villapalacios, id.; Villa de Vés, id.; Aldea Seca, Avila; Blascoles, idem; Cenicero, Logroño; Enciso, idem; Grávalos, id.; Hervias, id.; Lajiva, idem; Muro de Aguas, id.; San Millán de Yécora, id.; Zarratón, id.

El Garrobo, Sevilla; El Coronik, id.; Birguillos, id.; Las Véguillas, Salamanca; Redonda, id.; Rinconada, id.; Poveda de las Cintas, id.; Linares, id.; Batea, Tarragona; Cornudella, id.; Castejon de Valdejará, Zaragoza; Cuarte, id.; Castejon de Alarba, id.; Carenas, id.; Murep, id.; Tarazona, id.; Villafeliche, id.; Usel, id.; Aldea del Omo, Cáceres; Descargamaria, id.

Cubillo, Zamora; Manzanogue, Toledo; Párgar, id.; Robledo del Mazo, id.; Santa Ana de Pusa, id.; Turleque, id.; Toboso, idem; Villanueva de Bogas, id.; Arroyo, Valladolid; Villar del Arzobispo, Valencia; Miesta, Zamora; Benegiles, id.; Algodre, id.; Atea, Zaragoza; Aguilón, idem Aladreu, id.; Bordalba, id.; Codós, idem; Castillo de Don Juan, Valencia; Elecha, idem; Gama, id.; Mavé, id.; Mohara, idem; Nostar, id.; Pómar, id.; Pozanco, idem; Puente Tomá, id.; Poblacion de Cerrato, idem.

Robledillo de Gata, Cáceres; Santa Marta, idem; Cenicientos, Madrid; Huerta de Valdecarabanos, Toledo; Dos Barrios, idem; Escalona, id.; Lillo, id.; Pedroche, Córdoba; Sañices, Valladolid; Cervera, Castellón; Santervas de la Vega, Palencia; Valdeconejos, Teruel; Torreblanca, Castellón; Villarrasa, Huelva; Valencia de Mombuy, Badajoz; Hortigosa, Logroño; Puerto de Béjar, Salamanca; Lenteji, Granada; Paimogo, Huelva; Villar de Plasencia, Cáceres; Abenojar, Ciudad Real; Alhambra, id.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NUEVA-YORK 2.—Los demócratas han elegido al señor Raudell, presidente de la legislatura de Pensilvania.

PARIS 3 (noche).—El Diario Oficial publicará mañana la dimisión del Ministerio; pero estos continuarán en sus puestos hasta que el mariscal Mac-Mahon tome un acuerdo acerca de las personas que han de sustituirlo.

El conde de Saint-Terriol, nombrado representante de Francia, irá en breve a Bayona con objeto de presidir la comisión franco-española encargada de determinar los límites de ambos países por la parte del Bidasoa. Su antecesor el señor Resouffrú ha sido nombrado ministro de Francia en Marruecos.

PARIS 4.—El Oficial dice que los ministros han entregado su dimisión al mariscal Mahon quien les ha rogado continuasen en sus puestos hasta que hubiese tomado una resolución.

VIENA 3.—La prensa alemana dice que no hay que forjarse muchas ilusiones respecto a las noticias pacíficas procedentes de Rusia, cuyo Gobierno parece resuelto a conseguir la ocupación militar de la Bulgaria, para lo cual se apurarán, antes de apelar a la fuerza, todos los recursos diplomáticos.

Algunos periódicos han asegurado que en el caso de que los rusos penetren en territorio turco los ingleses ocuparán a Constantinopla, pero esto no son más que meras congeturas.

Todo depende del resultado de la conferencia de Constantinopla que debe empezar muy en breve, y solo se espera la llegada de lord Salisbury que está navegando en dirección a aquella capital.

BERLIN 3.—Las correspondencias de Rusia vienen llenas de detalles de los preparativos militares que se están haciendo en aquel imperio. En el mar Negro, y en las plazas fronterizas se han construido baterías formidables con cañones del mayor calibre.

BELGRAD 4.—Se asegura que el ministro Ruffich ha presentado la dimisión. Le sustituirá probablemente el señor Marinovich.

SAN PETERSBURGO 4.—El delegado sérvie Marinovich ha manifestado al czar que Sérvia había agotado sus recursos en su guerra contra Turquía, y que le es de todo punto imposible hacer nuevos sacrificios.

LONDRES 4.—Un telegrama de Constantinopla, publicado por la prensa inglesa, dice que Turquía ha declarado que de todo punto imposible otorgar garantías especiales para algunas provincias que pide Rusia, y que no puede ofrecer más que garantías generales.

PARIS 4.—En la Bolsa se han cotizado 3 por 100 francés, á 69'70.

El 5 id., á 103'90.

Consolidados ingleses, á 93 7/16.

Exterior español, á 137'75.

En el Bolsín se ha hecho:

3 por 100 interior español, á 117'75.

Id. exterior id., á 137'75.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES

En Andalucía se quejan también de la carestía del pan; he aquí lo que dice un plebeo de Cádiz:

«El PAN CARO y las más de las veces falto de peso, son dos causas que envuelven las que no queremos calificar por la brevedad de la frase. Como no es nuestro ánimo denunciar la cosa sin demostración de las pruebas, en nuestro número mediato se los damos más explícitamente, con presencia de los datos que arrojan los barismos, veremos si la autoridad que corresponde á este asunto toma las medidas energéticas que el pobre requiere para beneficio del vecindario, que por tales conceptos se encuentra perjudicado.»

Leemos en el *Porvenir de León* de ayer: «Con motivo de la gran lluvia que escargó anteayer, se inundó la casa de la casa, se vio completamente inundada la parte baja del barrio de San Lorenzo, egando el caso de tener que salir constantemente trabajo de su casa, y en la parroquia á pedir auxilio á un vecino que fué con una caballería á sacar á esposa de aquel y cuatro hijos que se encontraron en peligro de perder sus vidas.»

Leemos en un colega de Bilbao: «El Gobierno de S. M. y en su delegación general en jefe están resueltos llevar á cabo la aplicación completa de la ley de 21 de Julio y poner en las localidades de origen foral en la dura alternativa de aceptar la ley, ó de aceptar los fueros y cooperar á su ejecución, poniéndose en oposición con acuerdos firmes y categóricos, tomados por las Cortes generales legalmente convocadas á declarar paladinamente, como su deber y su juramento les obliga, que no pueden aceptar dicha ley, como representantes del país, ni contribuir á su cumplimiento, ni ninguna otra en ninguna forma.»

Sanionada por la corona la ley de 21 de Julio, nos parece que el único recurso que queda á las diputaciones de las provincias Vascongadas, es acatarla, y cumplir en todas sus partes. Por el mismo concepto, conceptuamos improcedente lo que dice *El Invidio* acerca de que se oca á los representantes forales del país vasco en una dura alternativa.

Las leyes aprobadas por las Cortes, legisladores y sancionadas por el poder real, no dejan á los ciudadanos más que el recurso que antes hemos dicho: ó acatarlas, ó pedir respetuosamente su derogación, y lo primero si no se concluye lo segundo.

La situación de los habitantes del país vasco es, á juicio del periódico citado, muy crítica y angustiosa.

He aquí cómo la resume: «Se presiente por todos que ha llegado el período de la crisis y que dentro de poco, dentro de horas acaso, estarán llamados á presentarse un cambio extraordinario, una transformación completa en el régimen peculiar del país vasco.»

La situación es triste, es angustiosa, es difícil: impone sin duda grandes deberes y virtudes sublimes á los vascongados. No las economizan en su vida en esta aflictiva coyuntura, en esta evolución prevista pero dolorosa que va sufriendo la suerte del país.»

Después de las líneas que anteceden, diremos que á las doce de ayer debían reunirse en Bilbao la diputación general de Vizcaya, el regimiento general, los padres de provincia y una representación por merindad, convocadas por la primera para tomar un acuerdo acerca de la importante cuestión de que anteriormente nos hemos ocupado.

El diputado á Cortes señor Pío Baroja, regresará pronto de Madrid para apoyar la proposición que tiene presentada en la mesa del Congreso.

La comisión nombrada anteayer, en la comida de los periodistas, ha conferenciado ayer con el señor Presidente del Consejo de ministros con el fin de obtener el indulto de los periodistas presos, con arreglo á la legislación de imprenta. El señor Cánovas se ha manifestado desde luego propicio á que se conceda tal gracia á aquellos periodistas que no hayan incurrido en penas que sufran por atropello á la moralidad pública, efectuando en este concepto un acuerdo con la mayor prontitud de los antecedentes de este asunto, así en Madrid como en provincias, á cuyas primeras autoridades civiles ha telegrafado con tal objeto, y resolviendo de seguida de acuerdo con los señores de la comisión que representaba á todos los escritores y periodistas reunidos anteayer en los salones de la Perla.

El gobernador de Sevilla ha logrado impedir el establecimiento en aquella ciudad de una casa de imposiciones por el estilo de las de Madrid.

Los gobernadores, en vista de lo acaecido, no quieren tener contemplaciones de ningún género. A falta de disposiciones sobre la materia, creemos que está la equidad, el sentido común y la justicia.

El ministro de Fomento ha prevenido á la empresa de los caminos de hierro del Norte, presente en un breve plazo los proyectos para las estaciones definitivas de Valladolid y Burgos, y el anteproyecto de la de Madrid.

En los ramos que dependen de la dirección de Propiedades se han recaudado en el mes de Noviembre último 22.700.439 rs. 44 céntimos. Esta recaudación es superior á la obtenida en igual mes del año anterior en 5.063.359 reales 10 céntimos.

No están comprendidas en estos datos las provincias de Orense y Canarias, de las que no se han recibido aún.

Las noticias recibidas ayer de la cuestión de Oriente siguen siendo poco satisfactorias para la paz.

Ha sido robada la iglesia de Santa Cruz, á diez y media de Montilla, llevándose los adobes el copón, dos canchales, la pila de plata, coronas y ánforas del mismo metal y una porción de objetos de valor.

Ayer se ha hablado en algunos círculos de las diferencias surgidas entre los militares, uno de muy elevada graduación, y el otro título de Castilla, perteneciendo á las primeras familias de la aristocracia, de cuyas resacas se asegura que el segundo abandonará el mando que ejerce.

El señor González Vallarino, diputado por Navarra, ha dejado sobre la mesa del Congreso una proposición encaminada á que se exceptúe de su aplicación á las provincias Vascongadas, la ley sobre reemplazos, dejando á aquellas la facultad de que cubran el cupo que les corresponde del modo que más convenga á sus intereses, en armonía con los generales del Estado.

El señor Posada Herrera no ha podido asistir ayer á la sesión del Congreso, por hallarse bastante molestado á consecuencia de un catarro.

Ayer seguía mejorando.

Las secciones del Senado en su reunión de ayer han nombrado:

Para la comisión sobre el proyecto de ley sobre organización y reemplazo de la marina, á los señores Alvarez (don Manuel María), López Borreguero, López de Letona, Suarez, Pavia y Pavia, Marqués de Cebú, Ruiz Gómez.

Para la del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal, á los señores Sojano, Reinoso (D. M.), Conde de Iranzo, Faravilla, Valera, Alarcón, Alzugaray.

Para la reforma de edificios para oficinas y otros servicios del Estado, á los señores Concha Castañeda, Guillen, Vique y Labia, Ribó, Bremon, Balmaseda, Marqués de la Conquista.

Para la en que se declaran leyes del reino los decretos del ministerio de la Gobernación á los señores conde de Casa Galindo, Chico de Guzman, Marqués de Cáceres, Ribó, García Ochoa, Valmaseda, Zayas de la Vega.

Para la en que se exceptúan de la desamortización los bienes de las Escuelas Pías y de las hermanas de San Vicente de Paul, á los señores Reinoso (don Mariano Lino), Chico de Guzman, Conde de Iranzo, Conde de San Juan, Marqués de Tomeros, Massanet y Ochando, Martínez Durango.

Para la de concesión de un ferrocarril de Ciudad Real á Madrid, á los señores Concha Castañeda, López Borreguero, Conde de la Canada, Marqués de Albaladejo, Sánchez Ocaña, Valmaseda, Estigarribia.

Para la de ampliación en 300.000 pesetas del crédito destinado á los gastos de emisión de Deuda amortizable, á los señores Alvarez (don Manuel María), Duque de Santona, Hernandez Pinzon, Bruil, Sanchez Ocaña, Sanches, Hurtado (don Antonio).

Com objeto de solicitar de S. M. el indulto de dos reos condenados á muerte en Cáceres, debe ir hoy á palacio una misiva de los señores diputados por Extremadura.

Ayer tarde á las dos en la calle de Jesús y Manuel los sujetos que fijaban ser allegos y no muy avisados, estaban á otro recibiendo de Andalucía tres mil reales en oro que llevaba, cambiando los por un cartucho de monedas del perro chico. El estado no le oportunamente le seguía, y consiguió capturar á uno de ellos.

Ayer tarde fueron dos hombres en una taberna de la calle del Humilladero, resultando los dos heridos levemente uno en la mano derecha y otro en la izquierda.

Ayer tarde fué encontrado un feto en una capilla de la Iglesia de San Isidro.

Segun se decía anoche de público do-

ña Baldomera debia haber satisfecho ayer la suma de cuatro millones y medio de reales por los intereses vencidos.

A mediados del corriente mes volverá á haber otro simulacro en la dehesa de Moratalaz que dirigirá también S. M. el rey.

Ha sido sorprendido en el Bidasoa una lancha que conduce á España un numeroso contrabando y algunas armas.

Van á ser declarados cesantes varios empleados de Hacienda de provincias.

Con el fin de hacer sus estudios, el gran duque de Rusia, hijo del czar, que ha estado días en Cartagena, va á recorrer el litoral de Levante con su fragata *Stelmantz*.

El río Guadalquivir, de Sevilla, segun telegrama recibido anoche, habia experimentado una nueva crecida.

A consecuencia de la avenida que ha sufrido el río Tormes, por efecto de las lluvias, el coche-correo de Salamanca no pudo llegar ayer á su destino. El gobernador señor Frontaura, tuvo por esta causa que detenerse en Encinas.

Anoche á las ocho se declaró un ligero incendio en el café de San Joaquín, á consecuencia de un fuego de gas, produciendo esto la alarma consiguiente en dicho café, que fué abandonado inmediatamente por la numerosa concurrencia que le llenaba.

Siete son las provincias que inaugurarán en el presente mes sus conferencias agrícolas.

El señor Candau, ha retirado la dimisión que tenia presentada del cargo de presidente del Consejo Superior de Agricultura.

Segun noticias recibidas últimamente de Cuba, continúan las presentaciones de insurrectos en gran número.

A la reunion celebrada anoche en los salones de la embajada inglesa, asistieron el presidente del Consejo con todos los ministros, las legaciones extranjeras y gran número de señoras de nuestra aristocracia.

Anoche no se celebró la reunion acostumbrada en casa del señor Alonso Martínez, por haber acudido á ella escaso número de diputados, sin duda por lo desagradable y lluvioso del tiempo.

Hoy presentará en el Tribunal Supremo nuestro apreciable colega *El Parlamento* el escrito de recurso contra la sentencia del tribunal de imprenta.

MISCELÁNEA.

Al fin el día de Santa Bárbara ña Baldomera dió el *bravo gordo*, y como dice el adagio que nadie se acuerda de la Santa hasta que truena, ayer con motivo de la fuga de aquella señora, todo eran lágrimas y suspiros, amenazas y recriminaciones.

Las autoridades tomaron desde las primeras horas algunas medidas á fin de evitar cualquier suceso desagradable con motivo de la excesiva concurrencia en las plazuelas y calles donde la célebre Baldomera ha vivido.

A las cuatro de la tarde se constituyó el juzgado en la casa.

Segun datos autorizados, resulta que desde el mes de Mayo hasta primeros de Noviembre se habian impuesto en la casa de dicha señora 19.900.000 rs., de los cuales, por capital é intereses tenia devueltos en la misma época, próximamente siete millones.

El Gobierno ha comunicado orden telegráfica á las autoridades de provincias para que procedan á la detención y captura de ña Baldomera.

Anteayer parece que asistió al teatro de Zarzuela.

Los dos hijos de esta señora, don Carlos y don Luis, faltaban de Madrid, juntamente con el tenedor de libros, desde hace cinco días.

En la caja del establecimiento solo se ha encontrado una sentida exposición que dirigian al Gobierno 3.000 imponentes de la casa, en la cual declaran, bajo firma, que la expresada señora merecia su mas absoluta confianza.

La sala en que se hacian las imposiciones tenia un piso alto de tablas, donde ña Baldomera recibia el dinero, y en la sala de abajo á los que imponian y á los que cobraban. El aspecto es sucio y miserable, y destinado el local á bailes públicos, tiene un cartel sobre la puerta que dice: *Galop*. Al salir ayer los imponentes lo traducción diciendo: «Así se marchó, á galope!» En el cepillo para los pobres se han encontrado 176 rs. y tres maravedises.

Doña Baldomera vivia en la calle de Segovia, segun se dice, y el sábado despidió á la criada. Conocidos de aquella dicen que el mismo sábado vencieron sus créditos, y les aconsejó que esperaran el cobro hoy mismo, cuando el cobro era imposible. El mismo sábado se hicieron imposiciones en la casa por valor de 18.000 duros.

Durante el mes de Noviembre admitió cantidades al 30 por 100, por un solo mes, y con 6 por 100 de comision. Se decía que hasta el 11 del actual tendrian lugar los más importantes vencimientos de los créditos últimos. Hemos oido á varias personas que en el cambio de la moneda por el papel ganó solo en Noviembre 600.000 reales, y como prueba de que perdía la confianza se añadia que en la última semana pagó por devolución 30.000 duros, recibiendo por imposiciones 12.000.

Sentimos el percance, pero estamos tranquilos por haber llamado á tiempo la atención del público.

Ayer se ha iniciado de nuevo una gran crecida en el río Manzanares, con tal motivo el concejal señor Ramirez Bascan, comisario de la ribera tiene adoptadas medidas preventivas para el caso de que la crecida del rio pudiera tomar peligrosas proporciones. Entre otras cosas ha pedido se sitúen en dicha ribera cuatro lanchas del estanque del Parque, y que por el ministerio de Marina se disponga que una seccion de marinería de la que presta sus servicios en el ministerio, esté pronta para tripular dichas lanchas en caso necesario.

El Manzanares va á convertirse en la mar.

A uno de los jefes de la direccion general de Infantería le fué anteayer robado el uniforme de una manera ingeniosa. Un ratero, disfrazado con el uniforme de cabo y ostentando en el cuello las iniciales D. G., se dirigió á casa del citado jefe y pidió en nombre de este el uniforme, sin que hasta hoy haya parecido.

El inspector señor Rodriguez ha puesto á disposición del juzgado á la dueña de la casa de imposiciones de la plazuela de la Cebada, que se habia fugado anteayer.

Los periódicos, al ocuparse de la comida tenida en La Perla por los periodistas, hacen mención de la gratitud con que fué recibida la galantería del propietario de *La Correspondencia de España*, don Manuel María de Santa Ana, que mandó á los periodistas varios cajones de excelentes cigarros. La Sociedad vinícola de España, en la calle de Preciados, y cuyo dueño es el señor Guilhou, obsequió también á los comensales con gran número de botellas de vinos de diferentes clases, todos de sus ricas y bien surtidas bodegas de Chamartin de la Rosa.

Ayer se han celebrado en la iglesia de las Salesas Reales la función que el cuerpo de Artillería dedica anualmente á Santa Bárbara, su patrona.

El templo, adornado con esquisito gusto, contribuyó á dar realce á tan solemnisimo acto. En el altar mayor eran objeto preferente de la atención los adornos que se ostentaban, compuestos exclusivamente con objetos militares. La balaustrada estaba formada con tercercerolas, sables y bayonetas. Los candelabros se componian de bayonetas y fusiles coronados por guardamontes. A derecha é izquierda habia dos bases formadas por elementos de montaña. El templo estaba iluminado por más de 2.000 luces.

Ha oficiado de pontifical el Ilmo. señor Patriarca de las Indias, estando encargado del sermón D. Manuel Baudena, ex-teniente de ingenieros, rector hoy de las Salesas.

La orquesta era la de la viuda de Darroca, la que dirigia el señor Caballero.

Asistió S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias y además los directores generales de las armas, subsecretario del ministerio de la Guerra, capitán general, gobernador militar, comisiones de todos los cuerpos de la guarnicion y dependencias del Estado, muchos títulos de Castilla y gran número de hombres importantes, tanto en la política como en la alta banca.

Hoy ha sido entregado á la hermana del señor Castelar un precioso álbum con las vistas fotográficas de Monserrat, que le regalán los amigos con que cuenta en Barcelona el eloquentorador.

La comision de Códigos lleva aprobados doce artículos del proyecto de casacion civil.

Ayer fondeó en Santander procedente de la Habana, con escala en la Coruña, el vapor correo *España* con la correspondencia y pasajeros.

Dice *El Parlamento*: «Sin responder de su autenticidad, ha llegado hasta nosotros la noticia de que el Gobierno dará por terminada la actual legislatura del 15 al 20 del actual, terminada la mision para que fué convocada.» Nadie sabe á punto cierto cuando se cerrarán las Cortes, pero suponemos también que no tardará mucho en darse por terminada la actual legislatura.

Las autoridades de provincia continúan haciendo diligencias para capturar á ña Baldomera, pero los telegramas de anoche no dicen ninguna noticia satisfactoria.

Dicen las gentes, que debe estar en Madrid. ¡Sabe Dios!

El *Bacchiglione*, periódico de Italia, dá cuenta de un incidente político de algun interés:

Véase en qué términos lo refiere: «Algunos ministros se hallaban con el rey, si nó en consejo propiamente dicho, al menos en una de esas conferencias privadas en las cuales se discuten los asuntos de más importancia cuando todavía están en el primer período de su desarrollo.

Se trataba de establecer los términos precisos en que debía ser redactado el discurso de la corona, y habiendo de indicarse algo en pocas palabras acerca de la revolucion parlamentaria del 18 de Marzo, del advenimiento de la izquierda al poder y de las elecciones generales, propuso el soberano una frase *very severa* referente al partido moderado que habia construido entre el trono y el país una muralla como la de la China.»

El señor Depretis rechazó respetuosamente la frase propuesta por Victor Manuel, haciéndole comprender que semejante acto no estaria completamente de acuerdo con el espíritu del régimen constitucional.»

Un diario comenta del siguiente modo la anterior noticia:

«No nos admira que los falsos conservadores levantaran en Italia una muralla entre la corona y el país. Aquí sucede otro tanto. El palacio real es una fortaleza que el presidente del Consejo de ministros ha tomado por asalto, y donde ha establecido un cardon sanitario contra todo lo que no le es favorable. Hasta sucede que á veces no penetran en el Gabinete del monarca los diarios de oposicion cuando revelan algun abuso grave.

Felizmente para Victor Manuel y para Italia, el primero supo deshacer á tiempo las murallas de la camarilla y reconciliarse con las aspiraciones progresivas de la nacion.»

Estos comentarios no son de ningun periódico de Madrid; los hace *O Paiz* de Lisboa.

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	12,55	»	30
Pequeños.....	00,00	»	»
Fin de mes.....	12,60	»	20
Fin próximo.....	00,00	»	»
3 por 100 exterior..	00,00	»	»
Material Tesoro....	00,00	»	»
D. del Personal....	00,00	»	»
Sisas del ayunt....	00,00	»	»
Billetes hipotec....	00,00	»	»
Idem de Castilla....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro....	61,50	10	»
Idem 2.ª emission...	00,00	»	»
Idem pequeños....	61,30	»	»
Resg. Caja de Dep....	00,00	»	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas....	22,25	25	»
Ferrocarriles.....	00,00	»	»
Idem Diciembre....	22,10	»	10
Idem emission 1876..	21,60	»	40
Idem de 20.000....	00,00	»	»
Alar á Santander....	195,00	»	»
Banco de España....	»	»	»
CAMBIOS.			
Londres á 90 d. f....	48,00	»	»
Paris á 8 d. v.....	5,00	»	»
Burdeos idem.....	00,00	»	»

DESCUENTOS. Cupones, cuatro vencimientos. 78,00 Exterior convenidos..... 55,00 Idem últimos..... 74,25 Carpetas..... 30,00

Á LAS CUATRO. Contado..... 12,70 Fin de mes..... 12,75 Sostenido.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios por un día a 0 octavos de p...  
 seta la línea; por 2 a 8; por 4 a 6; por 4 en adelante a 3; los blancos  
 y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
 ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comen-

# DIARIO DE AVISOS.

seos, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de  
 comunicados desde 25 octavos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-  
 critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
 los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 M	10 ms.	11 y 10 M	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 32 M.	27 ms.	6 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 57 N.	25 ms	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—S. Ambrosio ob. y dr.—Ayuno.—Abstinencia por devoción.

**Jubilón.**—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de las religiosas Carmelitas.

**Culto.**—En la iglesia parroquial de S. Juan Bautista se celebra un solemne novenario, que las hijas y siervas de María dedican á su excelso Madre, en el augusta misterio de su Inmaculada Concepcion, con el fin de implorar su altísima y poderosa protección en favor de nuestro amado Pontífice el Papa Pío IX.

Continúa al toque de oraciones, predicando el domingo un padre misionero. Todos los días á las nueve hay misa rezada y terminada se lee la novena.

En la iglesia parroquial de S. Antonio celebran un solemne novenario las hijas y siervas de María Inmaculada, dedicado á su excelso Madre, el que continúa al toque de oraciones, y á la misma hora en los días sucesivos.

La asociación de hijas y siervas de María, sita en la iglesia del Carmen y la piedad de los fieles dedican un devoto novenario y solemne función á la gran reina de cielos y tierra María Santísima en honor de su Concepcion Purísima, el que se celebra al toque de oraciones.

El día 8.º propio de la festividad, á las ocho de la mañana será la comunión de regla; á las diez la función en la que predicará D. Antonio Vidal, y por la noche D. Antonio Serrano.

En la iglesia de S. Antonio celebra un solemne novenario la primera gerarquía de hijas y asociación de siervas de María Sma. consagrado á su augusta Madre en el misterio de su Inmaculada Concepcion, el que continúa al toque de oraciones, predicando todas las noches un misionero apostólico. Todos los días á las 10 hay misa con S. D. M. manifiesto, terminada la cual se lee la novena.

En la iglesia de las religiosas de Sta. Ana se celebra por la tercera gerarquía de hijas y siervas de María un solemne novenario, en obsequio de María Sma. en su Concepcion Inmaculada, el que continúa al toque de oraciones, y en los demás días á la misma hora.

La caja en blanco y colores, núm. 1 al 16, 40 rs.; núm. 18 al 36, 148 rs. La caja en id. id., núm. 1 al 16, 74 rs.; núm. 18 al 36, 78 rs., medianos.

Si el pedido excediese de 2,000 reales se hará un descuento según su importancia.

La venta se halla establecida en casa del fabricante, calle de Riquelme, número 6, á donde se dirigirá la correspondencia.

En los bajos de la misma casa por la parte que linda con la calle de la Lencera, existe un establecimiento donde se venden entre otros paños, sedas de todas clases para coser á mano, á precios económicos; y carretes á los siguientes precios:

Un carrete negro núm. 1 al 16, 3 rs. 75 céntimos; núm. 18 al 36, 4 rs. Un carrete ala de cuervo, núm. 1 al 16, 4 reales; núm. 18 al 36, 4 rs. 25 céntos.

Un carrete blanco y colores, núm. 1 al 16, 4 rs. 75 céntos; núm. 18 al 36, 5 rs.

## EL RICO TURRON que en JIJONA

fabrica el acreditado y conocido FRANCISCO MONERRIS, esta ya á la venta en su cuarto de la posada de S. Antonio. Sus porciones encontrarán las especiales clases que tanta aceptación tienen, como son de yema, de ave, de almendra, etc.

A Moneris visitad, aficionados al turron, que si no es de la Nación sin duda os ha de gustar.

## AVISO INTERESANTE.

El antiguo y acreditado turronero de Jijona, Francisco Soler, para el próximo domingo 3 de diciembre, está ya en su morada posada de Sta. Catalina, de esta capital, con su gran surtido de turrones de todas clases, acabados de fabricar, y demás géneros de dulces tan superiores que acostumbra traer.

Cuyo aviso hace el Soler, para que sus parroquianos y demás que gusten complacerle con pedidos para conser lo bueno y e-quisito, no se dejen llevar de nombres supuestos, ni de expresiones engañosas que con tal de vender suelen aprovechar los varios turroneros que hace días van intimidando en todas las casas de Murcia.

No hay que fiar en turrones, y aquel que quiera comer cosa buena, que espere la llegada de Soler.

NODRIZA.  
 Antonia Navarro, de 30 años, sola, leche de dos meses, desea cria para la casa de los padres. Vive calle del Arbol, núm. 7. P.—8—1

## Epilepsia

Se cura epistolarmente por el médico especial Dr. Killisch en Dresde (Neustadt Alemania). Curaciones hay mas que cientos!

La consulta y medicamento 30 francos en oro.  
 Steiner—12—2

FRANCO 5 fr. en París.

**CUTIS DEL ROSTRO**  
 — LAIT ANTÉPÉLIQUE —  
**LA LECHE ANTEPÉLICA**  
 pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, ASOLEO, TEZ BARROSA GRANOS, EFLORESCENCIAS MANCHAS ROJAS ARRUGAS

Madrid, agencia franco-española, Vardo, 31.—Murcia, R. Almazan y Martin y P. Leante. 5-3

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas de insercion en este diario.  
 Reales.  
 Papeletas 1 columna. 30  
 Id. á 2 id., apaisadas. 60  
 Id. á 2 id., largas. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 5.º por 100.

Letras en blanco para giro  
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Loteria alemana de Dinero

aprobada en Hamburgo del gobierno alemán y garantizada por toda la hacienda del Estado alemán.

### Sorteo el 13 de diciembre a. c.

El premio mayor en el caso mas dichoso es de **375,000** ó sean **1,875,000**

Marcos alemanes.		Reales españoles.	
1 premio á	250,000	54 premios á	4,000
1 " " "	125,000	2 " " "	3,000
1 " " "	80,000	1 " " "	2,500
1 " " "	60,000	200 " " "	2,400
1 " " "	50,000	5 " " "	2,000
1 " " "	40,000	3 " " "	1,500
1 " " "	36,000	410 " " "	1,200
3 premios " "	30,000	2 " " "	1,000
1 " " "	25,000	621 " " "	500
4 " " "	20,000	35 " " "	300
7 " " "	15,000	700 " " "	250
2 " " "	12,000	42 " " "	200
16 " " "	10,000	46 " " "	150
26 " " "	6,000	22,450 " " "	138

En toda 11,800 premios, de los cuales el menor es mas importante que el precio de costo de un billete. Todos 11,800 premios han de salir en 7 series y estas series siguen una á la otra rápidamente, así que dentro de unos meses toda la Loteria está terminada.

Esta Loteria ofrece ante todas las mejores ventajas, porque tanto la distribución de los billetes como cada extracción están puestas bajo la vigilancia del Estado, de manera que á cada poseedor de billetes se le ofrece plena seguridad en todos respectos.

El, pues, que quiera empuñar la gracia del momento, tiene ahora ocasión de grandes sumas; existen pues todavía solamente 70 000 billetes, de los cuales, como va dicho, 11,800 saldrán dentro de unos meses con grandes premios. Hay naturalmente mucha posibilidad de sacar un premio considerable.

Los billetes, que se venden son solamente originales, quiere decir, se venden solamente tales que están revestidos del escudo del Estado y de la propia signatura de la direccion de loteria instituida por el Estado. Tambien el precio de estos billetes está fijado oficialmente. Contra remesa anticipada del importe de

## 180 Reales, precio de un billete entero original,

la casa banquera, que suscribe, envia inmediatamente estos billetes originales, para las tres primeras extracciones, á todos puntos, lo mismo á los lugares mas remotos de España por el correo; como han de tener lugar 7 extracciones, lo que ya queda dicho, los interesados recibirán, después de haberse terminado la tercera extracción, á su debido tiempo nuevos billetes originales para cada una de las extracciones siguientes, de manera que todos los interesados pueden tomar parte en los 7 sorteos. — La remesa del importe de los billetes pedidos se puede hacer en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros lugares principales de España. — Á los encargados no le es posible conseguir letras sobre el domicilio suyo, tambien aceptamos como pago timbres españoles del correo.

**Ordenes, que no estén acompañadas de su respectiva remesa, sea esta en letras ó timbres, serán desatendidas.** Inmediatamente después de cada extracción se les enviará á todos los interesados las listas oficiales y quedará responsable por el desembolso inmediato de los premios el Estado mismo.

Por medio de nuestras amplias relaciones, que tenemos en España, no vemos en el caso de poder mandar á embolsar las sumas ganadas, tambien en el domicilio de los premiados en España.

## Isenthal & Co., Hamburgo,

Instituto del Estado.  
 Agencia principal de la Loteria de Brunswick y de Hamburgo.

P. S. A los que encarguen 5 billetes se les concederá una rebaja de 300, la cual, en este caso, pueden descontar de una vez de su remesa. De los puntos mas remotos de España, la correspondencia llega á Hamburgo á las 80 horas.  
 Steiner

## SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÉS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, Paris. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

## La Zarparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre.  
 Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlcera incurable, perniciosa, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julián, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-32

## AGENCIA DE NEGOCIOS del procurador

**D. Mariano Baleriola Albaladejo,**  
 plaza de Sta. Eulalia, num. 6, Murcia.  
 Para mas pormenores, se remiten circulares gratis al que lo solicite. 52-26

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, se encontrará:

## AGENDA DE ESCRITORIO

PARA 1877.  
 Encartonada á 10 rs. ejemplar.

## Calendarios americanos para 1877

desde 21 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de su elegancia, á escoger.

## Calendarios ilustrados para 1877

á 4 rs. uno, de los siguientes titulos:  
 Almanaque del Diluvio. — Almanaque festivo.  
 — del Gran Mundo. — Diabólico.  
 — de la Alegria. — Hispano-Americano.  
 — del Huracan. — de la Risa.  
 — del Tio Camandulas. — de los Chistes.

Y se espera el de La Ilustracion y otros, y extranjeros los que se encarguen.

## Calendarios de cartera

á 6 y 12 ctos. uno con preciosos cronos.  
 En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia

## NUEVAS OBRAS DE D. EMILIO CASTELAR.

### LA CUESTION DE ORIENTE. RECUERDOS DE ITALIA.

(Segunda parte.)  
 Se venden á 5 pesetas cada ejemplar de dichas obras en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

## SECRETOS E INTIMIDADES DEL CAMPO CARLISTA

EN LA PASADA GUERRA CIVIL POR SATURNINO GIMENEZ.

Un tomo en 4.º menor de 264 paginas 8 rs en Barcelona, 9 fuera.

Contiene: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artilleria carlista.—Pau-latino desarrollo del ejército carlista.—Máximo de fuerzas á que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—Don Ramon Cabrera.—Como entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vias de comunicacion y aduanas.—La Corte de Durango: economía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—I. La asociación «La Caridad».—II. Hospitales y barracas.—Las confidencias.—Tratamientos y convenios.—¿Volverá la guerra?—Datos para la historia de la guerra en Cataluña y en el Centro.—Alocucion de D. Carlos.—Primera organización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano. Nota de los carlistas fusilados.—Carta del obispo de Urgel á D. Carlos.—De Victoria á San Sebastian.—Lo-incentuarios.

APÉNDICES: I. Convenio para el cange de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña. —II. Diplomacia carlista: Nota de Lord Beaumont, encargado de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la Cámara de los Comunes, á favor de la beligerancia carlista.—III. Informe oficial carlista respecto al asunto del «Gustav». —IV. Algunos documentos sobre la cuestion Cabrera.

Se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, y en las principales librerías.  
 Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

## LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

## ULTIMA NOVEDAD EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Velez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.  
 Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

## OBRAS DE AGRICULTURA para las conferencias dominicales.

LA AGRICULTURA AL AMOR DE LA LUMBRE, por D. Buenaventura Aragón.  
 Se vende á 36 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.  
 Tambien se venden otras de este autor y de D. Diego Navarro Soler.

## LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publican y pone á la venta la libreria nacional de extranjera D. Carlos Barly-Ballière, de Madrid, pueden obtener sin aumento de precio en-argando os á su corresponsal en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pintado para escuelas  
 En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
 IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.